



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 OCT 2014

VISTO la Nota presentada por los Legisladores Liliana MARTINEZ ALLENDE y Pablo BLANCO, Presidente e integrante del Bloque U.C.R.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se Declare de Interés Provincial la Edición 2014 del Festival Internacional de Ushuaia a llevarse a cabo del día 11 al 25 de Octubre del 2014.

Que la promoción de los valores culturales hace al desarrollo de la sociedad especialmente cuando adquieren la calidad que año a año va superando el Festival Internacional de Ushuaia.

Que desde su primera edición a la fecha ha ido incorporando otros artistas de la música, no circunscribiéndose solo a la llamada música clásica, sino promoviendo la participación de músicos de otras vertientes que son tan valiosas e importantes a nivel de una sociedad plural.

Que, por la particular inserción geográfica de la Provincia todo se hace mas complicado desde el punto de vista logístico y que además permite potenciar las expresiones y participación de músicos locales formando parte de los organismos orquestales y orales, no siendo estos datos menores que merecen especial atención.

Que por ello y teniendo en cuenta que no hay fecha prevista para la próxima Sesión corresponde declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, dicha Festividad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial "*la Edición 2014 del Festival Internacional de Ushuaia*" a llevarse a cabo del día 11 al 25 de Octubre del 2014, de acuerdo a la nota y Proyecto presentado por los Legisladores Liliana MARTINEZ ALLENDE y Pablo BLANCO, Presidente e integrante del Bloque U.C.R, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 704 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

